

## Resolución Gerencial Regional

Arequipa, 23 de Enero del 2014

Visto el Oficio N° 274-2013-GRA/GRS/GR-CPCED de fecha 11 de noviembre del 2013 del Centro de Prevención y Control de emergencias y desastres – Defensa Nacional, en la que solicita la aprobación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres frente a “Temporada de Lluvias 2014 - 2015”



### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

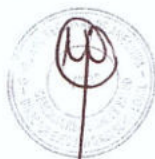
Que, el literal b) del artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-SA, establece como una de las funciones de la Oficina General de Defensa Nacional el proponer y difundir las normas, directivas, metodologías e instrumentos para la Defensa Nacional y gestión del riesgo en el Sector Salud;

Que por Ordenanza Regional N° 010 – Arequipa publicada el 14 de mayo del 2007 en el Diario Oficial El Peruano, en el cual aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Arequipa;

Que por Ordenanza Regional N° 044 – Arequipa dada el diecisiete de marzo del 2008, se aprobó el documento de Desarrollo de Organización y funciones y la estructura organizacional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa y sus órganos desconcentrados;

Que, en tal virtud el Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres – Defensa Nacional de la Gerencia Regional de Salud, ha propuesto para su aprobación el documento del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres frente a “Temporada de Lluvias 2014 - 2015”, el cual tiene por finalidad proteger la vida y salud de las personas en las zonas en riesgo durante la temporada de lluvias en la región Arequipa;

Que, estando a lo propuesto por la Coordinación de Emergencias y Desastres – Defensa Nacional de la Dirección de Epidemiología y con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo y la Oficina de Asesoría Legal;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres frente a "Temporada de Lluvias 2014 - 2015", el cual consta siete numerales y una matriz de actividades y presupuesto, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Director Técnico de la Gerencia Regional de Salud Arequipa y la Coordinadora del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres – Defensa Nacional de la Dirección de Epidemiología, son responsables de la asistencia técnica, evaluación y supervisión del citado documento.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los Directores de Hospitales: Honorio Delgado Espinoza, Goyeneche así como los Directores de las Redes de Salud Arequipa Caylloma, Islay, Camana Caraveli, Castilla Condesuyos La Unión deberán determinar las previsiones correspondientes, con el propósito de evitar o mitigar los daños a la salud que pudieran producirse y asegurar la atención de salud en forma correcta, oportuna eficaz y eficiente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Oficina de Recursos Humanos es responsable de remitir una copia de la presente resolución a la Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil del Gobierno Regional de Arequipa, Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres – Defensa Nacional, Hospital Honorio Delgado, Hospital Goyeneche, Redes de Salud Arequipa Caylloma, Islay, Camana Caraveli, Castilla Condesuyos La Unión de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

**Regístrese y Comuníquese**



**GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA**  
**Gerencia Regional de Salud**

*Dr. Hugo Rojas Flores*  
**Dr. Hugo Rojas Flores**  
Gerente Regional de Salud

HRF/GCG/SBC/ecv